

ORD. N° 566

ANT.:

1. Ord. (D.J.L.) N° 927, de 2020, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
2. Resolución N° 1.126, de 2020, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 24 AGO 2020

**DE: MÓNICA ZALAQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A: LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Mediante el oficio citado en el Ant. N° 1, se ha remitido a esta Secretaría de Estado la resolución N° 1.126 de 2020, de la Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicita a S.E. el Presidente de la República, en el contexto de la misiva "Carta abierta al Presidente de la República de Chile. Propuestas para evitar una catástrofe por COVID-19", adoptar un conjunto de medidas o acciones, que se indican en la citada carta, a fin de evitar una catástrofe nacional por la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 en los términos que indica.

Sobre el particular, es pertinente señalar que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en conjunto con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, han realizado un trabajo permanente con el propósito de poner a disposición de las mujeres distintas herramientas, canales e iniciativas como también reforzando acciones institucionales y programas destinados a prevenir y proteger a las mujeres víctimas de violencia, promover la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades, además de las coordinaciones con los organismos competentes, como también fomentar y apoyar la participación laboral femenina en la reactivación económica teniendo en consideración la emergencia sanitaria y social por la que atraviesa el país sin precedentes.

Como Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género hemos estado siempre preocupados por la situación de las mujeres del país que se han visto fuertemente afectadas por la crisis sanitaria producto del Covid-19, siendo conscientes de lo que ha vivido nuestro país y el mundo, promoviendo y velando por la incorporación de la perspectiva de género en diversas políticas públicas y medidas legislativas, implementando distintas acciones institucionales, y reforzando iniciativas y programas ejecutados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

En este sentido, resulta oportuno mencionar que mediante Oficio N° 818 de 2020 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, coordinadamente dirigido a todas las Carteras de Estado, se dio cuenta del comprometido trabajo durante el Gobierno de S.E. el Presidente de la República don Sebastián Piñera, impulsándose diversas iniciativas legislativas que tienen por finalidad la promoción de la equidad de género y la igualdad de derechos y oportunidades.

Enseguida, con la finalidad de seguir avanzando en esta dirección, y potenciar las iniciativas legislativas que refuercen el enfoque de género, para el año 2020 se ha resuelto mejorar la inclusión de la variable de género en la formulación de iniciativas legislativas del Gobierno, considerando las facultades y competencia de cada organismo. Con tal finalidad, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se hizo presente a todas las Carteras de Estado, la relevancia de evaluar la inclusión de la variable de género en iniciativas legales o anteproyectos que presenten ante el H. Congreso Nacional, así como potenciar aquellas que se encuentren en discusión parlamentaria que contribuyan en este sentido. A fin de propiciar la igualdad y promoción de la mujer en nuestra



sociedad, se instruyó analizar el impacto de las iniciativas, medidas, proyectos o anteproyecto de ley que se pretendan impulsar respecto a las condiciones de igualdad y equidad de género.

De igual forma, es oportuno informar, además, que esta Cartera de Estado pasó a integrar formalmente la Mesa Social Covid-19 en la que participan autoridades de gobierno, alcaldes, académicos y profesionales de la salud, a fin de considerar la perspectiva de género ante esta crisis sanitaria y social que ya está teniendo un impacto mayor en las mujeres.

De la misma forma, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género formalizó el Consejo Mujer Covid-19 como una instancia transversal de cooperación y diálogo colaborativo con una convocatoria de mujeres de distintos espacios y ámbitos, de la sociedad civil y del quehacer académico, político, salud, empresarial, social, laboral y otros ámbitos de interés institucional buscando generar propuestas que ayuden a enfrentar esta crisis y avanzar en superar la pandemia con foco en las mujeres y perspectiva de género.

En concordancia con lo anterior, y conforme los términos del Ant. N° 2, es menester indicar que mediante el oficio N° 480 de 2020, de esta cartera ministerial se solicitó al Ministerio de Salud la información correspondiente.

Por su parte, cabe destacar que se han impulsado la dictación de diversos cuerpos normativos prioritarios como son la ley N° 21.230, que concede un ingreso familiar de emergencia, modificada mediante la ley N° 21.243, para extender y aumentar dicho ingreso, destacando que el IFE busca apoyar a los hogares con ingresos informales que se han visto más afectados por la crisis sanitaria y económica ayudando a casi 1,2 millones de hogares, muchos de los cuales son liderados por mujeres y jefas de hogar; la ley N° 21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N° 19.728, y su modificación a través de la ley N° 21.232; la ley N° 21.242, que establece un beneficio para los trabajadores independientes que indica como, también, la implementación del plan "Alimentos para Chile" que es parte de la Red de Protección Social.

De la misma manera, resulta necesario destacar el acuerdo transversal alcanzado en materia de postnatal a fin de extender la licencia médica preventiva parental que permite su ampliación mientras se mantenga en vigencia el estado de excepción constitucional en el territorio chileno entregando un subsidio equivalente al recibido por el permiso postnatal parental, en razón de lo cual se dictó la ley N° 21.247, que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, para proteger los ingresos y los empleos de las familias en pandemia, la cual fue prorrogada con ocasión de la extensión del estado de excepción constitucional de catástrofe. La medida forma parte de la Red de Protección Social que ha implementado el Gobierno de Chile.

Enseguida, es dable referir que se ha creado una mesa de trabajo con el Ministerio de Salud y estamos en coordinación constante con ellos, donde hemos solicitado protocolos y estadísticas, monitoreando sobre el acceso a la atención de tratamientos continuos. De la misma manera, en cuanto a incorporar en las estrategias sanitarias de la pandemia la violencia que sufren las mujeres en condiciones de cuarentena, desde la Cartera de Salud se desarrolló un instructivo enviado a los funcionarios/as de salud con orientaciones para el abordaje de la violencia de género detectada con ocasión de las atenciones de salud a fin de poder detectar casos y dar apoyo y atención a las víctimas.

Luego, es menester considerar que, para fomentar la participación laboral femenina, esta Secretaría de Estado junto con la Cámara Chilena de la Construcción conformaron la Mesa Técnica de Trabajo "Mujer y Construcción", para avanzar en medidas concretas en esta materia. La iniciativa se genera a partir del Plan de Reactivación Económica elaborado por la Cámara Chilena de la Construcción, que proyecta la creación de 600 mil puestos de trabajo con una inversión de 22 mil millones de pesos, y en cuyos ejes principales se encuentra su implementación con enfoque de género. Para abordar esto con una mirada integral fueron invitados a esta instancia y de manera permanente los subsecretarios del Trabajo; de Economía; de Obras Públicas, y Vivienda, quienes desde sus carteras aportarán antecedentes y propuestas que aceleren la definición y ejecución de medidas.



Asimismo, es preciso añadir que esta Cartera de Estado con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Subsecretaría de Evaluación Social y el Banco del Estado, precedieron al lanzamiento oficial de la “Mesa Reactivación Mujer”, trazando una hoja de ruta interministerial para volver a potenciar la participación laboral y el emprendimiento femenino en nuestro país, impulsando nuevas medidas y proyectos.

Acto seguido, es oportuno mencionar que en un trabajo coordinado entre ONU Mujeres con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y con el soporte tecnológico de Entel, se lanzó recientemente una encuesta móvil que medirá el impacto Covid-19 en las personas, buscando identificar los problemas asociados a la llegada del coronavirus, permitiendo conocer cómo ha afectado a mujeres y hombres la pandemia en distintos ámbitos de la vida, siendo en este periodo un importante insumo para el desarrollo de políticas públicas con enfoque de género.

De igual forma, esta Cartera de Gobierno con la Subsecretaría del Trabajo y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo presentaron la iniciativa “Mujer Digital” destinada a entregar herramientas y perfeccionar los conocimientos en materia digital de las mujeres emprendedoras y de las que quieren comenzar a hacerlo, poniendo a disposición de miles de mujeres cursos digitales, gratuitos e impartidos por instituciones certificadas, entre los que se incluye Google, el Instituto Tecnológico de Monterrey, Fundación Telefónica y Fundación Carlos Slim, permitiendo incentivar a mujeres para adquirir competencias, perfeccionar aquellas que ya tenían, avanzar en la disminución de brechas de género y mejorar posibilidades de encontrar un trabajo o emprender en actividades propias.

En armonía con lo expresado, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha registrado lo consignado en la resolución del Ant. N° 2 para todos los efectos, expresando nuestro compromiso para continuar trabajando en varios sentidos para el desarrollo prioritario de políticas públicas, programas e iniciativas legislativas destinadas promover la equidad de género, fomentar el desarrollo y autonomía de las mujeres y apoyar la participación laboral femenina en la reactivación económica teniendo en consideración la crisis sanitaria, social y económica derivada de una pandemia global sin precedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MONICA ZALAUQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

PSI/CCM/MDM/MVD/FMA/RDV

Distribución:

- Cámara de Diputados
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Gabinete Ministra MMEG
- Gabinete Subsecretaría MMEG
- División Jurídica
- Departamento de Reformas Legales
- Oficina de Partes

927

ORD. (D.J.L.) N° _____/

ANT.: Resolución N° 1126, de 24 de junio de 2020,
de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO,
10 JUL 2020

A : SEÑORA MÓNICA ZALAQUETT SAID
MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, en el contexto de la misiva "Carta abierta al Presidente de la República de Chile. Propuestas para evitar una catástrofe por COVID-19", adoptar un conjunto de medidas o acciones, que se indican en la citada carta, a fin de evitar una catástrofe nacional por la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2.
2. Por lo anterior, ruego a usted si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Jefa de la División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

sap

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de la Mujer y la Equidad de Género
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)